ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

ESTUDIO DEL SECTOR
ART. 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DEL 2015

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO)

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

1 . INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad se elaboran los Estudios del Sector para contratar "EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025." y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, le corresponde a la Alcaldía de El Carmen de Bolívar, efectuar el análisis económico y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación interadministrativa artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos, análisis de riesgo, dejando claro que; "No será necesario que la Entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particulares sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda."

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación interadministrativa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

2. OBJETO CONTRACTUAL.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025..

3. ASPECTOS GENERALES

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

3.1. PERSPECTIVA COMERCIAL:

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- **SECTOR SERVICIOS**

Contexto Económico

Las variables macroeconómicas describen cómo es el comportamiento de la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.
Los indicadores abordados a continuación se constituyen en variables que muestran el comportamiento y alcance de la economía de un país, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Entre los subsectores se encuentran: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Esta contratación se enmarca en el sector de servicios, específicamente en el sector de servicios de salud.

Producto Interno Bruto -PIB

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macrosectores de, servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

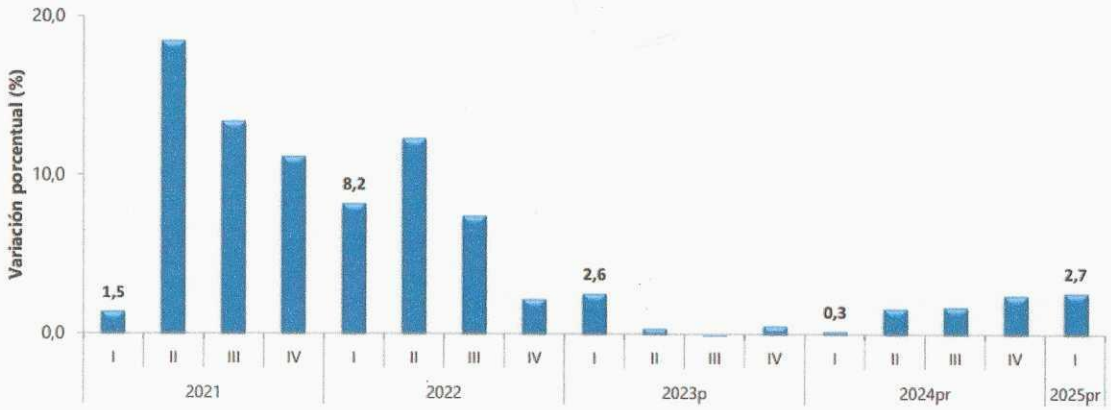
Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país. Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de sector salud, a continuación, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025pr publicado por el DANE el 15 de mayo de 2025, Boletín Técnico índice de precios al consumidor a mayo 2025 publicado por el DANE el 9 junio de 2025 y el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a enero del 2025 publicado por el DANE el 28 de febrero de 2025.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB). Tasas de crecimiento en volumen1. 2021-I-2025 I

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Como se puede observar en la gráfica anterior para los periodos 2018 – 2024; se observa el comportamiento volátil de la economía a partir de los periodos 2020 hasta el III trimestre del 2023, resaltando una evolución positiva durante los dos primeros trimestres del 2021 e intentando mantenerse hasta el II trimestre del 2022. Después de un proceso de desaceleración económica en la producción de bienes y servicios, en el cuarto trimestre de 2024pr comienza un leve proceso de reactivación económica puesto que el Producto Interno Bruto en su serie original, crece un 2,3% respecto al mismo periodo de 2023pr, y para 2025 arranca con un 2,7%.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, cientificas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, cientificas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INFLACION

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

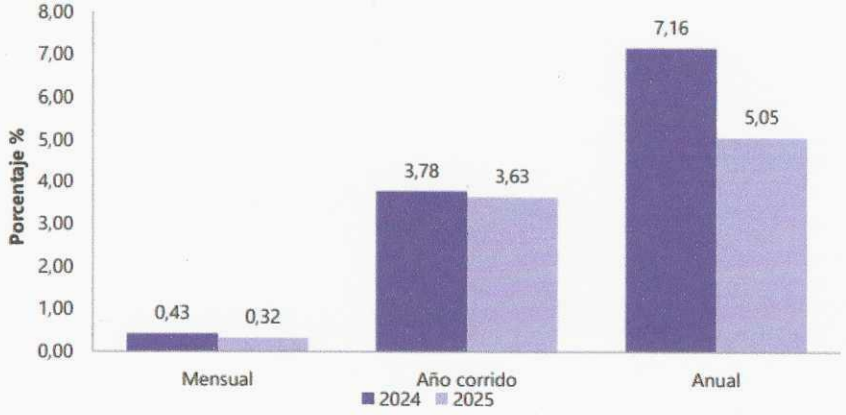
©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

INDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMIA

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de abril de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,80, lo que representó un crecimiento de 1,14% respecto al mes de abril de 2024pr (120,42).

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de abril de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,00, lo que representó un crecimiento de 2,51% respecto al mes de abril de 2024pr (122,91).

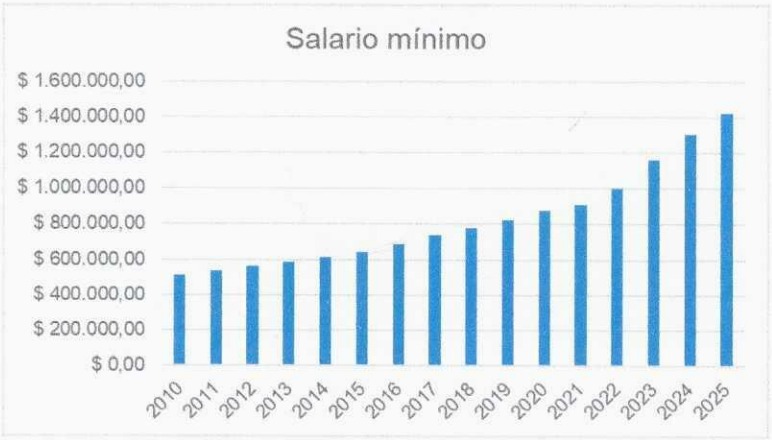
SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el valor fijado de $1.423.500 M/CTE según decreto #1572 del 2024 que regirá a partir del 1 de enero de 2025.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Año	Salario mínimo
2010	$ 515.000,00
2011	$ 535.600,00
2012	$ 566.700,00
2013	$ 589.500,00
2014	$ 616.000,00
2015	$ 644.350,00
2016	$ 689.455,00
2017	$ 737.717,00
2018	$ 781.242,00
2019	$ 828.116,00
2020	$ 877.803,00
2021	$ 908.526,00
2022	$ 1.000.000,00
2023	$ 1.160.000,00
2024	$ 1.300.000,00
2025	$ 1.423.500,00



Fuente: Elaboración propia

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

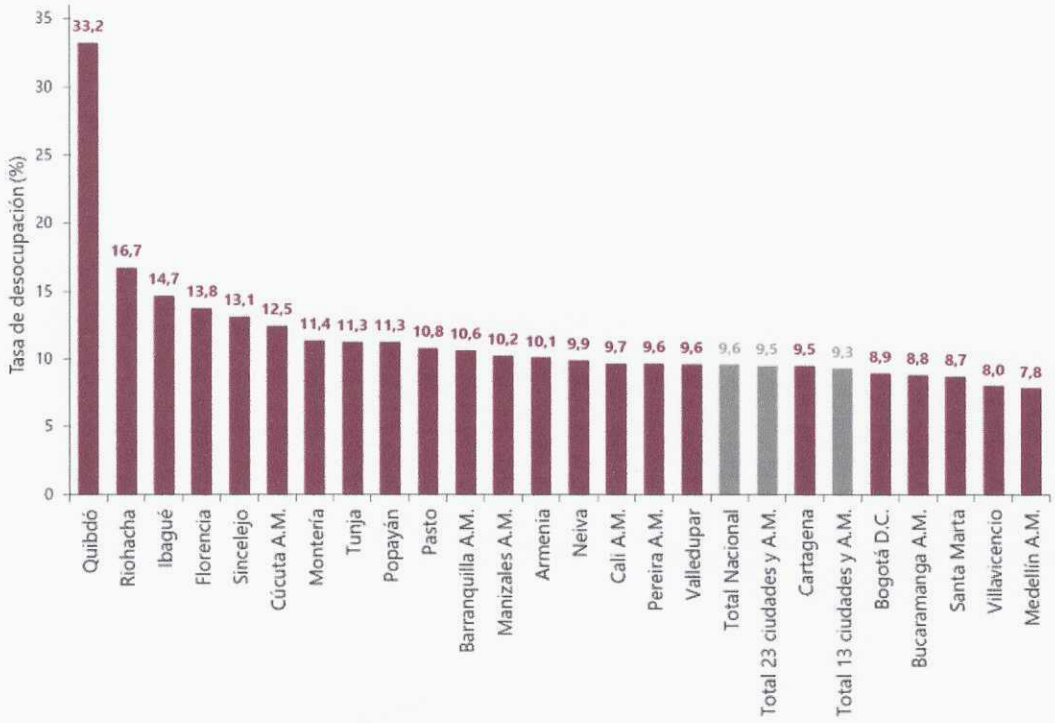
©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril 2025

Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

3.2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Ilustración 3. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) reporte DANE abril de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025[p] / abril 2024



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

FUENTE: DANE – BOLETIN MENSUAL DE LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS- ABRIL DE 2025

Como se puede observar en la grafica anterior la salud humana sin internacion aumenta levemente con un 0,3%, mientras que la salud humana con internación disminuye en 3,2%

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025P / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	5,5	0,8	0,6

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

CUENTAS SATELITES EN SALUD.

Las cuentas satélites son una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales, comparten sus conceptos, definiciones, clasificaciones y amplían la capacidad analítica de un área de interés específico. La Cuenta Satélite de Salud (CSS) tiene como objetivo realizar la medición anual del gasto en salud y su financiación, en un esquema consistente con las cuentas nacionales, con base en los conceptos y clasificaciones propias de los agentes ligados al sistema de seguridad social en salud de Colombia, para que sirva como fuente de información relevante para el análisis del sector salud.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Gráfico 1. Participación porcentual de los ingresos, según regímenes (contributivo y subsidiado) y seguros públicos y privados
Total nacional
2022p – 2023pr



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Salud
pprovisional
prpreliminar

En 2023 pr , los ingresos totales de la ADRES para el régimen contributivo fue de 42,0 billones de pesos, las contribuciones a la seguridad social en salud representaron el 68,2 % mientras que las transferencias del gobierno para financiar el régimen contributivo1 representaron el 31,5 %.

Tabla 1. Ingresos de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES) del régimen contributivo
Valores a precios corrientes
Total nacional
2022p - 2023pr

Variable SHA	Descriptiva SHA	Miles de millones de pesos		Participación (%)	
		2022p	2023pr	2022p	2023pr
FS.1	Transferencias de los ingresos internos del gobierno para salud	10.730	13.222	30,1	31,5
FS.2	Transferencias de origen externo distribuidas por el gobierno				
FS.3	Contribuciones a la seguridad social - salud	24.740	28.610	69,5	68,2
FS.4	Prepagos obligatorios (excluidos los de FS.3)				
FS.5	Prepagos voluntarios				
FS.6	Otros ingresos de origen nacional	123	129	0,3	0,3
FS.7	Transferencias directas del resto del mundo				
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema				
Total ingresos SHA		**35.593**	**41.961**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Salud
pprovisional
prpreliminar

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

En 2023 pr las EPS del régimen contributivo recibieron ingresos por transferencias en el proceso de compensación2 de la ADRES, por 44,4 billones de pesos. Las variables SHA con mayor participación son las partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema con 95,6 % y los otros ingresos de origen nacional con 4,1 %.

Tabla 2. Ingresos de EPS régimen contributivo
Valores a precios corrientes
Total nacional
2022p- 2023pr

Variable SHA	Descriptiva SHA	Miles de millones de pesos		Participación (%)	
		2022p	2023pr	2022p	2023pr
FS.1	Transferencias de los ingresos internos del gobierno para salud	136	145	0,4	0,3
FS.2	Transferencias de origen externo distribuidas por el gobierno				
FS.3	Contribuciones a la seguridad social - salud				
FS.4	Prepagos obligatorios (excluidos los de FS.3)				
FS.5	Prepagos voluntarios				
FS.6	Otros ingresos de origen nacional	1.475	1.820	4,0	4,1
FS.7	Transferencias directas del resto del mundo				
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema	35.685	42.423	95,7	95,6
Total ingresos SHA		**37.297**	**44.388**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Salud
pprovisional
prpreliminar

En 2023 pr, los gastos realizados por las EPS del régimen contributivo en contratación de servicios de salud con las instituciones prestadoras de salud según la clasificación de variables del SHA ascendieron a 43,6 billones de pesos. La atención en funciones de salud (diferentes a atención preventiva y administración del sistema de salud) participó con el 98,0 %; mientras que los servicios de atención preventiva participaron con el 2,0 %. Finalmente, en 2023 pr el gasto total en salud y administración del régimen contributivo ascendió a 46,0 billones de pesos, conformado por los gastos en salud con una participación de 94,7 % y los gastos de administración con 5,3 %.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Tabla 5. Gastos en servicios de salud EPS régimen contributivo
Valores a precios corrientes
Total nacional
2022P- 2023Pr

Variable SHA	Descriptiva SHA	Miles de millones de pesos		Participación (%)	
		2022P	2023Pr	2022P	2023Pr
HC.1	Servicios de asistencia curativa				
HC.2	Servicios de rehabilitación				
HC.3	Servicios de atención en salud de larga duración				
HC.4	Servicios auxiliares (no especificado por función)				
HC.5	Productos, aparatos y equipos médicos (no especificado por función)				
HC.1 a HC.5	Atención funciones de salud (diferentes a atención preventiva y administración del sistema de salud)	37.066	42.690	97,8	98,0
HC.6	Servicios de atención preventiva	831	884	2,2	2,0
HC.7	Gobierno, administración y financiamiento del sistema de salud				
HC.9	Otros servicios de atención en salud no clasificados en otra parte				
FS.8	Partidas entre esquemas de financiación y dentro de cada esquema				
Total gastos salud SHA		**37.897**	**43.574**	**100,0**	**100,0**
Total gastos salud y administración		**40.115**	**46.031**		

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Salud
Pprovisional
Prpreliminar

3.5. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

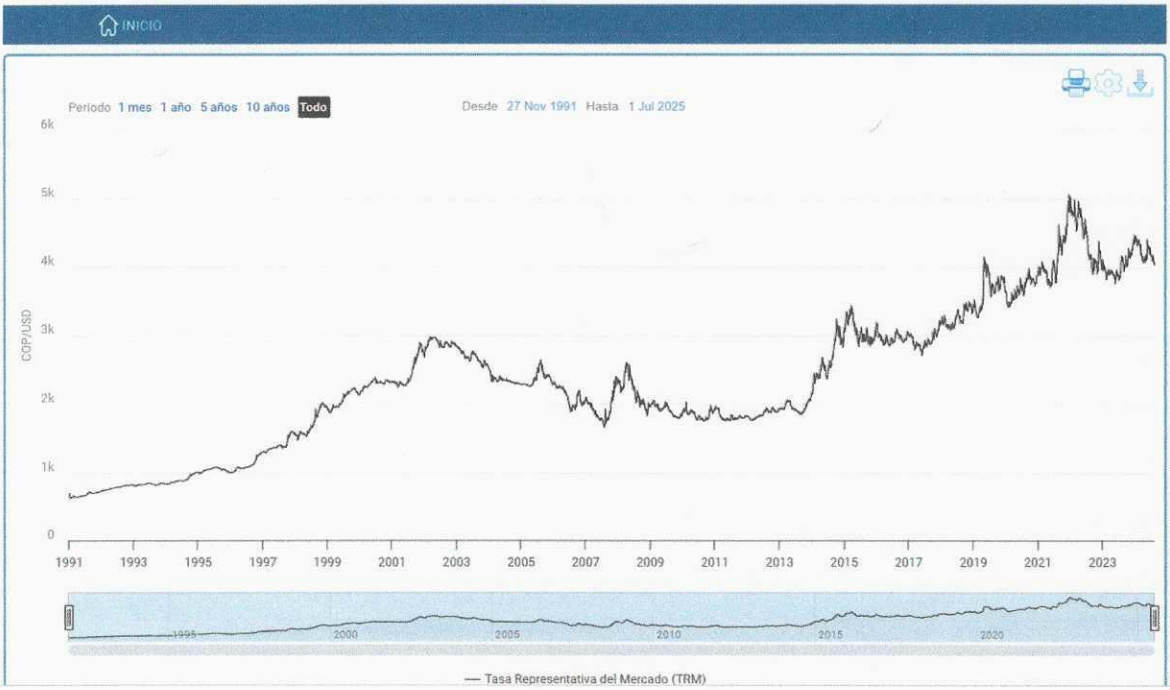
El comportamiento de la TRM en los últimos meses fue el siguiente:

Ilustración 16. Comportamiento histórico TRM.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.



ÚLTIMAS 2 SEMANAS

Martes 1 de Julio 2025	4,069.67 COP
Lunes 30 de Junio 2025	4,069.67 COP
Domingo 29 de Junio 2025	4,069.67 COP
Sábado 28 de Junio 2025	4,069.67 COP
Viernes 27 de Junio 2025	4,042.87 COP
Jueves 26 de Junio 2025	4,067.64 COP
Miércoles 25 de Junio 2025	4,081.15 COP
Martes 24 de Junio 2025	4,080.06 COP
Lunes 23 de Junio 2025	4,080.06 COP
Domingo 22 de Junio 2025	4,080.06 COP

Fuente: Banco de la Republica.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

4. CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS

DESCRIPCION Y CLASIFICACION UNSPSC

A continuación, se relaciona los códigos UNSPCS aplicables al presente proceso de contratación:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto
93000000	93130000	93131700	93131702 (Programas de Sanidad)
82000000	82100000	82101800	82101801 (Servicios de campañas publicitarias)
82000000	82100000	82101800	82101802 (Servicios de producción publicitarias)

5. ALCANCE DEL OBJETO:

Las directrices establecidas en la Resolución 518 de 2015 y Resolución 295 de 2023, son el resultado de la revisión, el análisis y la evaluación tanto de la normatividad vigente, como de las competencias de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las disposiciones del Plan Decenal de Salud Pública, las acciones ejecutadas por las Entidades Territoriales y las observaciones y aportes de los profesionales de las Entidades Territoriales resultantes de los talleres efectuados en Bogotá o remitidas a través del correo electrónico; proceso que fue adelantado por el Ministerio de Salud y Protección Social con el liderazgo de la Dirección de Promoción y Prevención. La Resolución 518 de 2015 buscó delimitar la actuación de las Entidades Territoriales en el marco de sus competencias, y diferenciar la gestión de la política pública en salud del componente operativo a cargo de las mismas, correspondiente al Plan de beneficios denominado: Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC.

La información en salud se define como "*Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud, que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud*"1

La información en salud, más que la simple transmisión unidireccional de datos o mensajes, es una acción estratégica para el desarrollo humano que debe generar un clima cultural propicio para la promoción de salud y calidad de vida y aportar a la construcción de otras formas de comprender la salud.

Su ejecución comprende: a.) Identificación previa de conocimientos, actitudes y prácticas de salud existentes y sobre las cuales se pretende incidir mediante estas acciones las acciones informativas b.) Diseño e implementación de estrategias de medios, de acuerdo con las particularidades de salud pública que se presenten en el territorio. Para este fin, se podrán realizar acciones a través de medios regionales o locales de comunicación (canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión); empleo de tecnologías de la información y redes sociales, entre otras que sean

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD , PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

pertinentes para la difusión de mensajes o documentos clave. c.) Diseño e implementación de procesos de seguimiento y evaluación de la apropiación e impacto de la información; y replanificación de las estrategias de acuerdo con los resultados de la evaluación.

La información en salud busca aumentar el conocimiento sobre un tema e incidir en las formas de sentipensar que apunten a:

1. Persuadir de realizar una determinada conducta (ej.: utilizar condón en las relaciones sexuales; lavarse las manos; etc.) o disuadir de hacerla (ej.: no manejar cuando se ha consumido alcohol o drogas). Se trata de la información que procura que los sujetos hagan con el fin de fortalecer o mejorar la salud o de hacer conciencia de la problemática para generar reflexión que se traduzca en cambio de prácticas.

2. Anticipar que los sujetos adopten comportamientos que afecten su salud; ejemplo: evitar que los jóvenes inicien el consumo de drogas (implica trabajar desde la primera infancia en aspectos como la autonomía, el autoconcepto, la autovaloración, entre otros). Debe ser una estrategia constante e implementarse con suficiente antelación al momento en que podrían suscitarse los hechos, porque los resultados se verán a mediano o largo plazo.

3. Promocionar los derechos - con énfasis en el derecho a la salud y las acciones de autocuidado y cuidado de la salud de la familia, la comunidad y su entorno; así como, promover la participación -especialmente de los que usualmente no han sido considerados como interlocutores válidos y proponer los escenarios para dicha participación y para la movilización social. Con base en la información en salud se promueve que los ciudadanos puedan posicionar en las agendas gubernamentales, del sector privado o de las organizaciones sociales, los temas que le aporten a la garantía de los derechos, entre ellos el derecho a la salud.

4. Reforzar comportamientos o saberes favorables para promover y mantener la salud, que a través de la evidencia han demostrado resultados positivos en distintos contextos.

5. Cambiar representaciones de sí, de los otros, de lo otro que permitan cuestionar lo que se ha establecido como si fuera natural y es injusto o inequitativo o inconveniente para la salud.

La Organización Panamericana de la Salud-OPS identifica el trabajo en red como una alternativa práctica capaz de presentar resultados a las demandas a través de la generación de una cultura basada en relaciones sociales y políticas horizontales. (OPS/OMS, 2008)

Para implementar la intervención de Información en salud, se sugiere realizar lo siguiente:

- Definir la información (a qué personas, familias, comunidades y en qué entornos –hogar, educativo, laboral, etc.-, se va a dirigir el proceso).

- Conocer a los sujetos a quienes se dirigirá la información (cómo actúan en los diferentes entornos, qué les interesa, qué saben, qué no saben, cómo construyen sus saberes, cuál es su nivel de participación, qué disponibilidad de información existe en el medio, qué iniciativas relacionadas existen, que mueve sus sentimientos...)2 y saber qué conciencia del riesgo tienen, qué gravedad perciben respecto de una situación o comportamiento, qué beneficios perciben respecto de las creencias actuales y respecto de un posible cambio, y qué barreras se perciben para tomar la decisión de cambiar (ej.: temores, creencias sociales que les impiden adoptar alguna medida de salud, seguimiento de ciertas pautas culturales o religiosas que imponen determinados comportamientos no

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

necesariamente favorables a la salud...)

- Definir el tipo de mensaje y la forma en que llegaría mejor a la población sujeto. En su difusión es importante combinar: medios de comunicación masiva, interpersonal, redes sociales, sistemas alternativos (los que sustituyen al habla), etc. En este sentido el mensaje debe diseñarse con base o en función del medio o los medios que se seleccionen para la difusión.

- Establecer un plan de medios (seleccionar los medios de comunicación, sitios estratégicos, coberturas, audiencias a impactar y frecuencia de exposición al mensaje).

- Definir cómo se va a promocionar la información: relaciones públicas, contacto personal, entre otros.

- Sistematizar o por lo menos documentar la experiencia informativa implementada.

- Publicar los resultados.

Es importante tener en cuenta al momento de contratar las intervenciones de información, que cuenten con la formación y experiencia necesaria para el diseño, implementación y evaluación de las mismas, donde de ser posible participen actores territoriales que son sujetos de tal proceso. Así mismo, se sugiere que actividades de información masiva se contraten con instituciones que tengan la capacidad técnica, administrativa y financiera para dar cuenta de los productos que se requieren. (Documento Orientaciones para el desarrollo de la Información en salud en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC del Ministerio de Salud)

Algunas posibilidades informativas, que se pueden mezclar, son:

- Cuñas (anuncios o espacios publicitarios breves) de radio y TV.
- CD con videos, documentos, juegos, animaciones. Juegos como loterías, rompecabezas, etc.
- Multimedias.
- Mensajes por redes sociales.
- Aplicativos para celular.
- Performances, sketches, flashmobs, Jingles o videoclips musicales.
- Caricaturas, títeres, cuentos, videos o cortos de cine (que se pueden hacer con celular), fotografías, storyboards.
- Enlaces para cajas de herramientas sobre temas de salud pública.
- Enlaces para publicar información propia (de los colectivos, de ONG, o de otros sectores, etc.)

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

- Boletines de prensa (virtual, televisiva, escrita, radial, de medios comunitarios, etc.) Sobre información de interés en Salud Pública.
- Artículos en periódicos escolares o universitarios, comunitarios, laborales... Eslogans.
- Folletos o material impreso
- Afiches, almanaques de pared o personales
- Mapas, infografías, mapas conceptuales
- Documentos sencillos con información para la salud que se entreguen en los espacios e instancias de participación (Ej.: Consejos de planeación territorial, CLOPS, comités, COPACOS, JAC -especialmente a los que tengan comités de salud-, grupos juveniles, infantiles, de tercera edad, de mujeres, poblacionales, mesas de víctimas, grupos de familias en acción, etc.)
- Publicar información sectorial de salud en las páginas web de los demás sectores o actores territoriales.
- Publicar informes cortos en carteleras institucionales: de la alcaldía, de los hospitales y de otras entidades. (Ej. avance en el alcance de metas o mejoramiento de calidad de vida y salud a raíz de la implementación de una estrategia, entre otras posibilidades).
- Gestionar la publicación o difusión gratuita de mensajes clave para la salud con instituciones públicas y privadas, tales como, Centros Comerciales, tiendas, plazas de mercado, empresas de servicios públicos, entre otras. (Ej.: incluir Información impresa en bolsas de mercado tales como TIPS para el manejo adecuado de residuos sólidos). También se puede gestionar con las empresas de servicios públicos para que se incluya junto con las facturas de los servicios, información sobre salud (ej.: sobre tenencia responsable de animales de compañía)

5.1- CONTRATACIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DISTRITAL.

La Resolución 295 de 2023 en su Artículo 14, manifiesta que: "Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.

14.2. Cuando las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas ubicadas en el territorio no estén en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratadas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos o con aquellas que por su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

14.3. En el evento de que las Empresas Sociales del Estado del territorio o de municipios vecinos, no cuenten con la capacidad técnica y operativa, o no haya presencia de estas en el territorio, la entidad territorial podrá contratar las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG) instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza privada y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten y cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.

Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratadas; sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo 2. Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el mamo de estrategias conjuntas de salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos".

De igual forma el Artículo 15. Criterios para determinar la capacidad técnica y operativa. Para la contratación de las acciones del Pie, la entidad territorial debe verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes criterios:

15.1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.

15.2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.

15.3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.

15.4. Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos)

En concordancia con lo anterior, el art. 46 de la Ley 715 de 2001 define que los municipios y distritos tienen a su cargo la prestación de las acciones del PIC, previendo además que estas *se contratarán prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado, ESE, vinculadas a la entidad territorial*, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa. Así, las Resoluciones 518 de 2015 y 295 de 2023, contienen reglas sobre la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. El mecanismo contractual que utilice la Dirección Territorial de Salud es un asunto de su competencia, con base en su autonomía, bajo el principio de responsabilidad y de acuerdo con las leyes vigentes en la materia. No obstante, se debe elaborar un documento de estudios previos de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único 1082 de 2015.

Debe precisarse que en desarrollo del art. 46 de la Ley 715 de 2001, la Resolución 518 de 2015 señala que la Dirección Territorial de Salud - DTS contratará la ejecución de las acciones del PIC (Art. 14, numeral 1) así: Prioritariamente con las ESE ubicadas en el territorio; con las IPS indígenas ubicadas en el territorio o; con las ESE de municipios vecinos, cuando en atención a su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

intervenciones. Con cada una de estas se deberá contratar la ejecución de las acciones del PIC para las cuales la institución tenga capacidad técnica y operativa.

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PIC**

El monitoreo y la evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC deberá desarrollarse en el marco del proceso de evaluación del Plan Territorial de Salud, para lo cual se deberá tener en cuenta las directrices que para el efecto expida este Ministerio, lo definido en el Anexo Técnico de la Resolución 1841 de 2013, las competencias previstas en la Ley 715 de 2001 y las demás normas que las modifiquen o sustituyan.

6. ANÁLISIS DEL MERCADO:

Aspectos generales del mercado.

Las disposiciones contenidas en la presente Resolución son de obligatorio cumplimiento por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), de los profesionales independientes, o de los grupos de práctica profesional, las entidades administradoras de planes de beneficios, definidas en el numeral 2. Del artículo primero de esta Resolución y los organismos de dirección, vigilancia y control del SGSSS.

Los datos que se origina como resultado de la prestación de servicios individuales de salud cubiertos con recursos por el Departamento Administrativo Distrital de Salud, deben ser enviados por el prestador con las facturas de venta por los servicios prestado, y deben ser radicadas dentro de los primeros veinte días de mes siguiente a la prestación del servicio.

La Constitución establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de conseguir los cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades.".

Así mismo, en el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y que en esa medida su objetivo último debe ser el cumplimiento de los fines del Estado (artículo 2 Constitución Política).

Lo anterior se ha contemplado en diversas disposiciones legales como la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras normas. Según establece el artículo 6° de la Ley 489 de 1998: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". También, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos".

El numeral 4, literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 también establece la posibilidad de la contratación directa a través de contratos interadministrativos "siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos".

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Por tanto, el presente proceso se regula por el trámite de contratación directa establecido en los artículos 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, que reglamenta la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, la cual modificó la Ley 80 de 1993.

"Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales".

7. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- PRESUPUESTO PIC 2025

Programa	Actividades o Intervencion	Costo total
Salud Publica	Realizar una (1) Acción de Información en Salud, donde se promocionen Hábitos y Estilos de vida saludables, con énfasis en Autocuidado, Actividad Física, Alimentación Saludable y Balanceada, (Consumo de verduras, frutas y agua), Loncheras saludables, dirigido a todos los cursos de vida. Entorno Educativo, Hogar y Comunitario, de un Microterritorio Priorizado, a traves de la distribuccion de 1000 cartillas informativas, Difusion por los medios de Comunicacion y publicaciones por redes sociales de la Alcaldia Municipal y ESE Giovanno Cristini), con mensajes claros dirigido a las personas, familias y comunidades	10.000.000,00
Salud Publica	Realizar dos (2) jornadas de atencion integral en salud (ECNT y Salud Bucal), para promover hábitos y estilos de vida saludables, actividad física, para disminuir las condiciones crónicas no transmisibles, atencion en salud bucal. En dicho encuentro se debe articular con deporte, esta actividad esta dirigida a todos los cursos de vida, en el entorno comunitario, en 2 Microterritorios Priorizados Zona Rural Dispersa. Se deben vincular a las victimas del conflicto armado, Fallosy/o Sentencias Judiciales, Liga de Mujeres desplazadas.	40.000.000,00

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Salud Publica	Realizar una (1) estrategia de informacion en salud para la prevencion del cancer de mama, cancer de cérvix, cancer infantil, importancia del autoexamen de seno y citologia vaginal a traves de la entrega de 1000 plegables y Masificar la informacion a traves de los medios locales de comunicacion y publicaciones en redes sociales con mensajes claros, dirigido a la comunidad general de todos los cursos de vida. Entorno Comunitario, de un Microterritorio Priorizado.	10.000.000,00
Salud Publica	Realizar una (1) estrategia de Información en Salud en el Marco de la Conmemoración de la Semana de HEVS, donde se desarrollen diferentes actividades de promoción de la salud, alimentación saludable y balanceada, hábitos y estilos de vida saludable, actividad física. Así mismo realizar tamizajes (peso, talla, IMC), con el fin de detectar factores de riesgos asociados a enfermedades crónicas, cardiovasculares y metabólicas. Dirigido a todos los cursos de vida. Entorno Educativo y Comunitario, en la zona urbana y rural del Municipio. Se debe entregar material informativo 2000 cartillas con informacion de la SHEVS y difundir la información por los diferentes medios locales de comuicacion y redes sociales. Se deben vincular a las victimas del conflicto armado, Fallosy/o Sentencias Judiciales, Liga de Mujeres desplazadas	30.000.000,00
Salud Publica	Realizar una (1) intervencion de Educación y Comunicación para la salud, con dos (2) ciclos 9 sesiones cada uno, sobre promoción de hábitos saludables de la salud bucal, técnicas e importancia del cepillado de los dientes, factores de riesgo predictivos para la aparición de la caries, importancia y medición de la agudeza visual, auditiva e incentivar a la asistencia a la valoración integral de la primera infancia, se debe hacer entrega de cartilla informativa con mensajes claves sobre la salud bucal. Dirigida a 240 Niños, Niñas, Padres y/o Cuidadores del curso de vida de Primera infancia y Adultez. En el entorno Educativo de un Microterritorio Priorizado de la zona urbana.	21.000.000,00

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Salud Publica	Realizar una (1) intervencion de educacion y comunicación, de dos (2) ciclos, 9 sesiones cada uno, para implementar la estrategia de habilidades para la vida, para promover las habilidades interpersonales, cognitivas y el control de las emociones. Las sesiones educativas deben ser ludicas y dinamicas. Se debe hacer entrega de material educativo. Dirigida al curso de vida de adolescencia, padres y/o cuidadores. Entorno Educativo de la Institucion Educativa Tecnica Industrial Juan Federico Hollman - IETI	21.000.000,00
Salud Publica	Realizar una (1) accion de informacion en salud para la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de sustancia psicoactivas, las actividades se realizaran de manera lúdicas que propicien una adecuada convivencia, se deben entregar 2.000 cartillas informativas, masificar la informacion a traves de los medios locales de comunicacion y publicaciones en redes sociales con mensajes claros sobre la tematica, dirigida a los estudiantes de las Instituciones Educativas Giovani Cristini y Promocion Social. Dirigida a los cursos de vida Adolescencia. Entorno educativo de un Microterritorio Priorizado de la Zona urbana.	10.000.000,00
Salud Publica	Realizar una (1) intervención de educación y comunicación para la salud, sobre prevencion del consumo de sustancias psicoactivas, manejo de emociones, trastornos de salud mental y violencia escolar, 2 ciclos de 9 sesiones educativas cada uno, dirigido a los estudiantes de la Institucion Educativa El Hobo. Debe involucrar padres o cuidadores. Dirigida al curso de vida Adolescencia y Adultez. Entorno Educativo, de un Microterritorio Priorizado de la Zona Rural.	21.000.000,00
Salud Publica	Realizar una (1) jornada integral de atencion en salud mental con enfoque diferencial dirigida a personas con consumo de SPA, trastornos mentales y problemas de salud mental, la jornada debe remitir a rutas de atención y programas de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud. Se debe socializar el acceso de las rutas de atención y líneas de atención en coordinación de los actores locales, EAPB, IPS. Dirigida a todos los cursos de vida en el entorno comunitario de un microterritorio priorizado. Se deben vincular a las victimas del conflicto armado, Fallosy/o Sentencias Judiciales, Liga de Mujeres desplazadas.	20.000.000,00

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Salud Publica	Implementar las Zonas de Orientación y Centros de Escucha Comunitarios, Educativos e Institucionales brindando información en salud: Escucha activa, mediación, asesoría, orientación, canalización y otras actividades necesarias para la atención de base comunitaria, con el objeto de intervenir a la población en riesgo dirigidos a todos los cursos de vida, con enfoque diferencial para víctimas del conflicto, Liga de mujeres desplazadas, OSID, personas con consumo de SPA, Trastornos mentales y problemas de salud mental. Se debe disponer de una línea telefónica para orientación y canalización. Se deben vincular a las victimas del conflicto armado, Fallosy/o Sentencias Judiciales, Liga de Mujeres desplazadas.	84.000.000,00
Salud Publica	Realizar una (1) Acción de Información en Salud, en el marco de la conmemoración de la prevención del Suicidio. Se debe hacer enfasis en los factores protectores de la salud mental, cerrar la conmemoración con una movilización social por las principales calles del municipio donde participen actores del sistema de salud, Idercar, comunidad e Instituciones Educativas y Gubernamentales. Masificar la informacion a traves de los medios locales de comunicacion y publicaciones en redes sociales con mensajes claros sobre la tematica. Dirigida a todos los cursos de vida, debe ser desarrollada en el entorno comunitario y educativo. Se deben vincular a las victimas del conflicto armado, Fallosy/o Sentencias Judiciales, Liga de Mujeres desplazadas	30.000.000,00
Salud Publica	Realizar un (1) encuentro de saberes donde se promocione la lactancia materna exclusiva y complementaria, en el marco de la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025 en la zona urbana, en coordinación de las instituciones presentes en el municipio EAPB, IPS, CDI y Madres Comunitarias a través de la conformación de un grupo de apoyo integrados por 40 mujeres lactantes y gestantes, de los cursos de vida Adolescencia, Juventud y Adultez, en el entorno comunitario. Debe incluir un kit detalle.	35.000.000,00

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Salud Publica	Realizar una (1) Intervención de Educación y Comunicación en Salud, dos (2) ciclos, 9 sesiones educativas, sobre consumo y aprovechamiento de biológico de los alimentos, guía alimentaria en menores de 6 años y mujeres gestantes y lactantes, plato saludable, dirigido padres y cuidadores, de un Microterritorio priorizado de la zona rural dispersa del municipio. Dicha estrategia debe incluir cartillas informativas para los padres de familia. Se debe hacer énfasis en la practica 1, 2 y 3 de AIEPI Comunitario. Dirigido al curso de vida Adultez. Entorno Comunitario.	25.000.000,00
Salud Publica	Realizar dos (2) jornadas de atencion integral en salud a niños y niñas menores de 6 años y gestantes con riesgo nutricional a través de tamizajes que incluya toma medidas antropométricas peso, talla, perímetro braquial. En coordinación de los actores sociales, comunitarios, EAPB, IPS. Entorno Educativo, Comunitario. Dirigida al curso de vida Infancia, Adolescencia Juventud y Adultez En dos Microterritorios priorizados Zona Rural dispersa y alta ruralidad.	50.000.000,00
Salud Publica	Conformar una (1) red comunitaria en salud para el fortalecimiento, seguimiento y vigilancia de la alimentación en la población que contribuya a la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menor de 6 años, con docentes, madres y cuidadores de los hogares infantiles y CDI a través de 3 reuniones, se debe hacer entrega de Cartillas. Curso de Vida: juventud, Adultez, Entorno: Institucional, en los microterritorios priorizados zona urbana.	20.000.000,00
Salud Publica	Conformar una (1) Red Comunitaria, Sectorial e Intersectorial, para fortalecer procesos de participación social a traves de 3 reuniones, donde se generen empoderamiento de las comunidades en el cuidado de salud con énfasis en prevenir, controlar o minimizar riesgos que propicien aparición de enfermedades transmitidas por alimentos. Dirigida al curso de vida Adultez, de un Microterritorio Priorizado. Se deben vincular a las victimas del conflicto armado, Fallosy/o Sentencias Judiciales, Liga de Mujeres desplazadas	20.000.000,00

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Salud Publica	Implementar la Estrategia de Servicios de Salud Amigables itinerantes para adolescentes y jóvenes donde de promocione la Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (PNDSDSDR) con equidad de género, realizando prevención, atención de la salud sexual y la salud reproductiva desde el enfoque de Derechos, con el objeto de disminuir los embarazos en adoelscentes. Esta acción se desarrollará a través de la consulta diferenciada para adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas, y en la comunidad, en los territorios y microterritorios priorizados urbanos y rurales. Debe contar con un equipo básico de salud	25.000.000,00
Salud Publica	Realizar (1) una acción de información en salud, sobre la prevención de ITS, VIH, Sífilis gestacional y congénita Hepatitis B, Chagas, dirigida 300 personas en los cursos de vida Adolescencia, Juventud y Adultez, se debe masificar la informacion a traves de los medios locales de comunicacion y publicaciones en redes sociales con mensajes claros sobre las tematicas. La estrategia se debe desarrollar en el entorno institucional y comunitario, de 3 Microterritorios priorizados e la zona rural y rural dispersa.	21.000.000,00
Salud Publica	Realizar (1) una accion de informacion para la salud, sobre importancia de la consulta preconcepcional, promover la asistencia al control prenatal, servicios de urgencia los sintomas y signos de alarma durante el embarazo, atención del parto institucional y recién nacidos, practicas de AIEPI 1, 17 y 18, maternidad segura, IVE,en el entorno comunitario de zona urbana y rural de 2 microterritorios priorizados que incluya material informativo, difusion por medios de comunicacion y publicacion en redes sociales, dirigida a gestantes en los cursos de vida Adolescencia, Juventud y Adultez y su familiar de apoyo. Se debe incluir a poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado, Fallos y/o de sentencias judiciales, Liga de Mujeres Desplazadas y Personas en condicion de discapacidad.	12.000.000,00

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Salud Publica	Realizar una (1) Intervencion de Educacion y Comunicación para la Salud, a traves de dos (2) Ciclos de 9 sesiones educativas cada una, sobre prevención de la violencia sexual en NNA, Violencia de género y factores protectores con enfoque de género dirigido a la institucion educativa Macayepo, dirigido al curso de vida Adolescencia y Juventud. La acción debe ser lúdica y promocionar las líneas de atención. En el entorno Educativo.	21.000.000,00
Salud Publica	Conformar una Red Social y Comunitaria, realizar mesas de dialogo de saberes para valorar practicas de cuidado y acciones que incidan en los procesos de adecuaciones socioculturales de los servicios de atencion Materno- Perinatal. Dirigida a los lideres de la poblacion etnica del Microteritorio de Verruga, y Consejo Comunitarrio Santo Madero, Dirigido al curso de vida Adolescencia, Jovenes y Adultez.	8.000.000,00
Salud Publica	Realizar (1) jornada de atencion integral de servicios de salud sexual y reproductiva, consejería en planificación familiar, citología vaginal, consejería y prueba de vih, atención psicosocial a la violencia de género en coordinación con las EAPB e IPS del municipio. Dicha acción estará dirigida a los cursos de vida adolescentes, jóvenes y adultos. Se debe utilizar diferentes estrategias de información como son: perifoneo, radio, televisión, redes sociales y entrega de productos comunicativos tipo cartillas. En un Microterritorio Zona Rural.	21.000.000,00
Salud Publica	Realizar la Conmemoración de la Semana Andina, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio a través de una acción de información que incluya material informativo sobre derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, se debe realizar una amplia difusion por medios de comunicacion, perifoneos y publicacion en redes sociales, esta actividad debe realizarse en el entorno escolar y debe involucrar adolescentes y jóvenes de la zona urbana y rural.	35.000.000,00

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Salud Publica	Desarrollar una (1) estrategias de Informacion en Salud para el fomento la importancia de la vacunación de niños y niñas menores de 6 años, para disminuir las enfermedades inmunoprevenibles. La acción debe incluir entrega de material informativo impreso, con esquema de acuerdo a la edad, masificar la informacion a traves de los medios locales de comunicacion, realizar perifoneo y publicaciones en redes sociales con mensajes claros, sobre la tematica. Deben incluir poblacion en susceptibles, en el entrono Hogar y comunitario, en la Zona Urbana y Rural de el Municipio.	15.000.000,00
Salud Publica	Realizar Intensificación de la Vacunación en zona rural y rural dispersa con el objeto de lograr cobertura útiles de vacunación a través de las jornadas de vacunación nacional de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud, en el entorno Hogar y Comunitario, dirigido a todos los cursos de Vida.	154.000.000,00
Salud Publica	Realizar una (1) Intervención de Educación y Comunicación para la Salud dos (2) ciclos de 9 sesiones cada uno, sobre prevención, signos y síntomas de la leishmaniasis, Dengue, malaria y chagas, en la Vereda del Bledo - Arroyito. Dirigida 20 personas de los cursos de vida Adolescencia, Juventud, Adultez y Vejez. Entorno Comunitario	25.000.000,00
Salud Publica	Desarrollar la Estrategia COMBI, con las orientaciones y demostraciones a la comunidad sobre control biologico, eliminación de criaderos, lavado, cepillado de tanques y recolección de inservibles, para la reducción de factores de riesgos asociados a la enfermedades transmitidas por vectores e identificación de signos y sintomáticas del Dengue, dirigido a todos los cursos de vida. Dicha intervencion se debe realizar en el entorno Hogar,se debe hacer entrega de folleto informativo.	67.999.181,00
Salud Publica	Realizar una (1) intervención de Educación y Comunicación en salud de dos (2) ciclos de 9 sesiones, sobre la ruta de atencion integral con enfoque diferencial a personas en condicion de discapacidad y sus cuidadores, de todos los curso de vida, en el entorno hogar y comunitario; Involucrar minimo 40 personas en condicion de discapacidad con sus acompañantes, se debe hacer entrega de material educativo y ludico, contar con interprete. En un microterritorio priorizado zona urbana	21.000.000,00

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Salud Publica	Desarrollar una (1) acción de Información en Salud sobre Rutas de Atención, Acceso a los Servicios de Salud, Deberes y Derechos del SGSSS, al Curso de Adultez y Vejez. Deben entregar folletos donde se especifique la ruta, masificar la informacion a traves de los medios locales de comunicacion, realizar perifoneo y publicaciones en redes sociales con mensajes claros, deben vincular a personas beneficiarias de sentencias y/o fallos judiciales y la liga de mujeres desplazadas. La actividad se realizara en el entorno hogar y comunitario.	12.000.000,00
Salud Publica	Realizar una (1) accion de Información en Salud en el marco de la Conmemoración del dia mundial de la lucha contra el VIH/ SIDA, socializando la ruta de atención integral en salud, y realizar tamizaje para VIH, para deteccion temprana de la enfermedad, dirigido al en el curso de vida Adolescencia, Juventud, Adultez y Vejez. En el entorno Comunitario, de un Microterritorio Priorizado.	15.000.000,00
Salud Publica	Realizar una (1) intervención de educación y comunicación para la salud, sobre las 18 practicas AIEPI a traves de dos (2) Ciclos, 18 sesiones educativas. dirigido a los padres y/o cuidadores de los niños y niñas de la Primera Infancia del CDI Canada, se debe hacer entrega de una cartilla informativa en Entorno educativo.	21.000.000,00
Salud Publica	Realizar un (1) Intervencion de Informacion en Salud para conformacion de las Unidades de Rehidratacion Oral Comunitarias -UROCS y las Unidades de Atencion de Infeccion Respiratoria Aguda - UAIRAC, para prevencion de IRA y EDA, dirigido al curso de vida Adultez, en el entorno Hogar y Comunitario en dos Microterritorios Priorizados zona urbana y rural. Se debe incluir a poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado, Fallos y/o de sentencias judiciales, Liga de Mujeres Desplazadas y Personas en condicion de discapacidad.	20.000.000,00
Salud Publica	Realizar (2) Jornadas de atencion integral en salud, con enfoque diferencial, a poblacion victima del conflicto armado, poblacion OSID, personas en condicion de discapacidad. Donde se desarrollen acciones de promoción y prevención en salud, se debe hacer entrega de una cartilla informativa con mensajes sobre cuidados de la salud, atención primaria en salud y rutas de atención, dirigida a todos los cursos de vida, en dos Microterritorios en areas de dificil acceso o con poblacion dispersa.	40.000.000

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

VALOR TOTAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	980.999.181,00

- ASPECTOS FINANCIEROS:

El valor estimado del contrato es la suma de **NOVESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($980.999.181)**, que incluye a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato durante la vigencia 2025.

8. ASPECTO JURIDICO:

- MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

LA LEY 80 DE 1993 consagra en su artículo 2 DE LA DEFINICIÓN DE ENTIDADES, SERVIDORES Y SERVICIOS PÚBLICOS. Para los solos efectos de esta ley: 1o. Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

PARAGRAFO. Para los solos efectos de esta ley, también se denominan entidades estatales las cooperativas y asociaciones conformadas por entidades territoriales, las cuales estarán sujetas a las disposiciones del presente estatuto, especialmente cuando en desarrollo de convenios interadministrativos celebren contratos por cuenta de dichas entidades.

Para contratación de las actividades que hacen parte del plan de intervenciones colectivas, se deben tener en cuenta los parámetros establecidos en la resolución 518 de 2015, la cual establece lo siguiente:
Artículo 14. Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas, departamental, distrital y municipal, las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente: 14.1. La entidad territorial contratará prioritariamente con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio (incluye la IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Por su parte el artículo 15 de la citada resolución establece "criterios para determinar la capacidad técnica y operativa. Para la contratación de las acciones del PIC, la entidad territorial debe verificar que las instituciones a contratar cumplan con los siguientes criterios:

1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.
2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial
3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial, la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.
4. Se deberá cumplir con lo establecido por el sistema único de habilitación cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizaje o insumos médicos)."

Por otro lado, La ley 1150 de 2007, Art. 2 literal C) numeral 4, se prevé dentro de las modalidades de selección LA CONTRATACIÓN DIRECTA cuando se trata de convenios interadministrativos.

Consagra la norma citada: Las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículos.

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

Las modalidades de selección de los contratistas están taxativamente señaladas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. En su numeral 4°, se consagran las causales para la contratación directa, dentro de las que se destaca el literal c) referido a "contratos interadministrativos", el cual tras ser modificado por el artículo 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, quedó así:

"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículos.

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales (...)"

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo con lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de Selección deberán contar con la experiencia suficiente en la prestación de los servicios sanitarios y garantía del personal médico, asistencia y otros trabajadores de primera línea con ocasión a la declaratoria de calamidad pública ocasionada por la pandemia coronavirus covid-19 (urgencia manifiesta).

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

- HISTORICOS DE IGUAL Y/O SIMILAR OBJETO CONTRACTUAL.

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO
CI-006-2024	ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	Contratación directa (contrato interadministrativo)	EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC MUNICIPAL, ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI, VIGENCIA 2024	751.360.086,6 COP

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

Convenio Interadministrativo 012-2022	Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias - DADIS	Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	$ 2.133.776.793
Convenio Interadministrativo 023-2021	Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias - DADIS	Contratación Directa	Prestación de Servicio para la ejecución de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, mediante acciones de Promoción de Salud, Gestión del Riesgo y Gestión de Salud Pública acorde a las Tecnologías disponibles según la Resolución 0518 del 2015, 3280 del 2018 y circular externa 025 del 2020.	$ 2.025.405.208
Convenio Interadministrativo 034-2021	Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias - DADIS	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo de Cooperación de para aunar esfuerzos técnicos administrativos y Financieros para llevar a cabo la implementación y el Seguimiento de la Estrategia de Pruebas - Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible (PRASS) en el Distrito de Cartagena y Estrategia de Comunicación Vacunación Covid – 19 en el Distrito de Cartagena.	$ 790.723.640
Ssya-contrato-inter- 001-2022	Alcaldía de Bucaramanga	Contratación Directa	Prestación de servicios para la ejecución de las acciones contempladas en el plan de intervenciones colectivas (pic) a cargo del municipio de Bucaramanga, para la promoción de la salud, calidad de vida y prevención del riesgo-vigencia 2022	$ 2.119.063.482
MP-SSM-CD-CI- 378-2022	Municipio de Pitalito	Contratación Directa	Contrato interadministrativo para la ejecución del plan de intervenciones colectivas (salud pública) del municipio de Pitalito	$ 827.730.896
CIA-001-2022	Alcaldía del Municipio Sopetran	Contratación Directa	convenio interadministrativo para la prestación de servicios de salud en la ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas PIC y gestión de la salud para el fortalecimiento de los procesos de vigilancia en salud publica en el marco de la emergencia por el COVID-19 en el municipio de sopetran Antioquia	$ 111.532.092
AMC-SSD-006-2022	Gobernación de Sucre	Selección abreviada menor cuantía	Prestación de servicios de salud para el desarrollo de acciones del plan de intervenciones colectivas-PIC departamental del programa salud pública prioritaria y diferente vigencia 2022 en el departamento de sucre	$ 1.364.996.400

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

SA-017-II DEL 2022	Alcaldía del Municipio de Quibdó	Selección abreviada menor cuantía	Realizar las acciones de salud pública, del plan de intervenciones colectivas PIC en el municipio de Quibdó (zona urbana y rural) cumpliendo características de calidad, condiciones técnicas, lineamientos protocolos vigentes sobre covid-19 y los productos de cada dimensión, establecidos por la secretaría de salud municipal para el año 2022	$ 1.167.921.336
SSM-SAS-009-2022	Departamento del Meta	Selección abreviada menor cuantía	Desarrollar las actividades del plan de intervenciones colectivas departamental - PIC, de las dimensiones de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, seguridad alimentaria y nutrición, salud mental y convivencia social y vida saludable y condiciones no transmisibles en los municipios no certificados en salud del departamento del meta	$ 1.014.638.823

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A continuación, se presenta la identificación de proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado.

Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRATAMIENTOS PARA CONTRARRESTAR LA INSUFICIENCIA RENAL CRONICA O AGUDA, FALLAS HEPATICAS Y PLASMAFERESIS EN LOS PACIENTES INTERNADOS EN LA UCI Y OTRAS AREAS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN HEMOFILTRACIONES VENOSAS, HEMODIALISIS AGUDAS
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 825,000,000
Nombre o Razón Social del Contratista	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Identificación del Contratista	830.007.355-2
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Bolívar - Cartagena

Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGIA AMBULATORIA NO INVASIVA EN LA SEDE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y CIENTÍFICA, BAJO LOS PARAMETROS DE

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

	EFICIENCIA Y CALIDAD
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 536.132.279,00
Nombre o Razón Social del Contratista	ESE HOSPITAL LOCAL DE ARJONA BOLIVAR
Identificación del Contratista	806.007.923-9
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Arjona - Bolívar

- ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones descritas en este estudio, se celebrará contrato en forma interadministrativa con la **ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI.**

VALORES SUMINISTRADOS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS A CORTE 31 DE MARZO DEL 2025.

ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI.

PROPONENTE	ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI	
NIT	806007801-9	
PARTICIPACION	100%	
INFORMACION FINANCIERA	31/03/2025	
ACTIVO CORRIENTE	$ 4.093.226.063	
ACTIVO TOTAL	$ 4.428.086.698	
PASIVO CORRIENTE	$ 3.072.623.949	
PASIVO TOTAL	$ 3.965.699.079	
PATRIMONIO	$ 462.387.619	
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 936.294.247	
GASTOS DE INTERESES	$ 0	
FINANCIEROS		Resultado
LIQUIDEZ	1,33	CUMPLE

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

ENDEUDAMIENTO	0,90	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	-	CUMPLE
ORGANIZACIONALES		
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	2,02	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,21	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	1.020.602.113,70	CUMPLE
Observación: El Proponente Cumple con los indicadores de capacidad financiera y organizacional para la vigencia 2025.		
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE *		

La entidad basó su análisis con base en los estados financieros a corte 31 de marzo del 2025 que fue la información más vigente que se encontró publicada.

- Los estados financieros antes citados y que son parte integral de este informe (Ver Anexo), y los cuales han sido tomados fielmente de los informes publicados en su página web.
- El análisis financiero practicado a la ESE CENTRO DE SALUD GIOBANNI CRISTINI por parte de la entidad, se realizó a través de indicadores o razones financieras, que permite conceptuar lo siguiente;

 - ✓ El indicador de liquidez muestra que por cada peso de deuda que tiene la ESE, disponen de 1.33 pesos. Es decir, que la entidad tiene capacidad suficiente para satisfacer sus obligaciones a corto plazo. Los activos convertibles en efectivos en el corto plazo están representados en el estado de situación financiera en las cuentas de (Caja, Banco, Cuenta de Ahorro, cuentas por cobrar, mercancías, y recursos entregados en administración, anticipos) a corte 31 de marzo del 2025, con resultados que permiten a la ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI, tener recursos para cumplir con TODAS sus obligaciones con sus acreedores a corto plazo, lo cual se constituye en su fortaleza.
 - ✓ La concentración del endeudamiento a CORTO PLAZO verificado, se evidencia un porcentaje de endeudamiento sobre la totalidad de su deuda de porcentajes normales, lo que no implica un riesgo asociado al no pago de las deudas a corto plazo.
 - ✓ Su capital de trabajo permite obtener beneficios o remanentes que le facilita cumplir con sus pasivos corrientes más representativos; así mismo, no existe riesgo de incumplir en la ejecución del contrato puesto que hay activos que sirven como instrumento financiero que dan garantía por parte de la entidad para cubrir sus gastos.

11. MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. En cuanto a los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del suministro, los mismos se determinan a partir de las actividades que

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

pueden representar un riesgo previsible.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Este análisis se elaboró de una matriz de riesgo de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, como se evidencia a continuación:

CLAUDIA PATRICIA TORRES BAYUELO
Secretaria de Salud

Revisó: Cristhian Ríos Mancera
Asesor Externo

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

ANEXO . ESTADOS FINANCIEROS ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI

CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI
NIT. 806.007.801 - 9
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVA
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

VIGILADO Supersalud

	ACTIVO	A MARZO 30 DE 2025	A MARZO 30 DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**$ 1,265,418,197**	**$ 1,005,088,627**	**$ 260,329,570**	**25.90%**
1105	CAJA	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	$ 1,265,418,197	$ 1,005,088,627	$ 260,329,570	25.90%
	CUENTAS POR COBRAR	**$ 2,306,171,137**	**$ 1,577,460,087**	**$ 728,711,050**	**46.20%**
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	$ 2,306,171,137	$ 1,577,460,087	$ 728,711,050	46.20%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
	DEUDORES	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**N.A.**
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
	INVENTARIOS	**$ 521,636,749**	**$ 212,488,582**	**$ 309,148,167**	**145.49%**
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIAS	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 521,636,749	$ 212,488,582	$ 309,148,167	145.49%
	OTROS ACTIVOS	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**N.A.**
1905	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
	ACTIVO CORRIENTE	**$ 4,093,226,083**	**$ 2,795,037,276**	**$ 1,298,188,787**	**46.45%**
	ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 336,880,839**	**$ 199,784,358**	**$ 136,096,277**	**67.63%**
	CUENTAS POR COBRAR	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**N.A.**
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
1319	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
	CUENTAS POR COBRAR	**-$ 572,040,051**	**-$ 572,040,051**	**$ 0**	**0.00%**
1319	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
1386	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-$ 572,040,051	-$ 572,040,051	$ 0	0.00%
	DEUDORES	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**N.A.**
1415	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
15	**PROP PLANTA Y EQUIPO**	**$ 622,841,904**	**$ 511,988,237**	**$ 110,853,667**	**21.65%**
	NO DEPRECIABLE	**$ 27,865,500**	**$ 27,865,500**	**$ 0**	**0.00%**
1605	TERRENOS	$ 27,865,500	$ 27,865,500	$ 0	0.00%
	DEPRECIABLE	**$ 594,976,404**	**$ 484,122,737**	**$ 110,853,667**	**22.90%**
1625	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	$ 1,850,000	$ 0	$ 1,850,000	N.A.
1640	EDIFICACIONES	$ 190,414,987	$ 115,112,000	$ 75,302,987	65.42%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	$ 382,491,100	$ 382,491,100	$ 0	0.00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	$ 200,159,079	$ 200,159,079	$ 0	0.00%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	$ 137,927,303	$ 104,226,603	$ 33,700,700	32.33%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE,TRACCION Y ELEVACION	$ 245,207,055	$ 245,207,055	$ 0	0.00%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-$ 573,073,103	-$ 573,073,103	$ 0	0.00%
19	**OTROS ACTIVOS**	**$ 284,059,782**	**$ 259,818,172**	**$ 24,242,610**	**9.33%**
1908	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	$ 37,192,580	$ 37,192,580	$ 0	0.00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	$ 127,067,913	$ 127,067,913	$ 0	0.00%
1970	INTANGIBLES	$ 177,270,826	$ 153,028,216	$ 24,242,610	15.84%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES	-$ 57,442,537	-$ 57,442,537	$ 0	0.00%
	TOTAL ACTIVOS	**$ 4,429,089,093**	**$ 2,994,801,634**	**$ 1,434,288,064**	**47.88%**

IBETTE GUERRERO BEÑAS
GERENTE

FRANCISCO HERNANDEZ CABARCAS
CONTADOR TP 124209 - T

LUIS CARLOS HUMANEZ POSADA
CONTRALOR
TP 261.738 - T

Ver Certificación Estados Financieros
a corte marzo 31 de 2025.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI
NIT. 806.007.801 - 9
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVA
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

VIGILADO Supersalud

		A MARZO 30 DE 2025	A MARZO 30 DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	PASIVOS				
	PASIVO CORRIENTE				
	PRESTAMOS POR PAGAR	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**N.A.**
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO CORTO PLAZO	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
	CUENTAS POR PAGAR	**$ 1,451,682,078.69**	**$ 1,106,915,233.00**	**$ 345,766,845.99**	**31.27%**
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIÓN	$ 382,906,596.00	$ 329,231,813.00	$ 53,674,783.00	16.30%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	$ 84,789,652.98	$ 59,435,807.00	$ 25,354,045.99	42.66%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	$ 34,106,709.00	$ 16,223,657.00	$ 17,883,052.00	110.23%
2440	IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	$ 216,556,288.70	$ 210,871,582.00	$ 5,686,726.70	2.70%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
2460	CREDITOS JUDICIALES	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 0.00	0.00%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$ 728,320,832.30	$ 485,152,584.00	$ 243,168,236.30	50.12%
	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	**$ 1,620,941,870.31**	**$ 1,547,492,235.00**	**$ 73,449,635.31**	**4.75%**
2511	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	$ 1,620,941,870.31	$ 1,547,492,235.00	$ 73,449,635.31	4.75%
	PASIVO CORRIENTE	**$ 3,072,623,949.30**	**$ 2,653,407,468.00**	**$ 419,216,481.30**	**15.80%**
	PASIVO NO CORRIENTE	**$ 893,075,130.00**	**$ 0.00**	**$ 893,075,130.00**	**N.A.**
	CUENTAS POR PAGAR	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**N.A.**
	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**N.A.**
2512	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
	PROVISIONES	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**N.A.**
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
2790	DIVERSAS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
	OTROS PASIVOS	**$ 893,075,130.00**	**$ 0.00**	**$ 893,075,130.00**	**N.A.**
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	$ 889,529,497.00	$ 0.00	$ 889,529,497.00	N.A.
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	$ 3,545,633.00	$ 0.00	$ 3,545,633.00	N.A.
	TOTAL PASIVO	**$ 3,965,699,079.30**	**$ 2,653,407,468.00**	**$ 1,312,291,611.30**	**49.46%**
	PATRIMONIO				
	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	**$ 462,387,618.70**	**$ 341,394,166.00**	**$ 120,993,452.70**	**35.44%**
3208	CAPITAL FISCAL	-$ 283,322,363.00	-$ 283,322,363.00	$ 0.00	0.00%
3225	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-$ 65,647,082.00	$ 506,632,779.00	-$ 572,279,861.00	-112.96%
3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	$ 811,357,063.70	$ 118,083,750.00	$ 693,273,313.70	587.10%
	TOTAL PATRIMONIO	**$ 462,387,618.70**	**$ 341,394,166.00**	**$ 120,993,452.70**	**35.44%**
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**$ 4,428,086,698.00**	**$ 2,994,801,634.00**	**$ 1,433,285,064.00**	**47.86%**
	CUENTAS DE CONTROL				
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**$ 2,268,513,483.00**	**$ 1,994,345,766.00**	**$ 274,167,717.00**	**13.80%**
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	$ 1,343,785,408.00	$ 1,343,785,408.00	$ 0.00	0.00%
8333	FACTURACION GLOBADA EN VENTA DE SERVICIOS	$ 274,167,717.00	$ 0.00	$ 274,167,717.00	N.A.
8371	2016	$ 842,560,358.00	$ 842,560,358.00	$ 0.00	0.00%
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**$ 382,989,259.00**	**$ 256,231,298.00**	**$ 126,757,961.00**	**49.47%**
9120	LITIGIOS Y DEMANDAS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
9305	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
9315	ACREEDORAS DE CONTROL	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	$ 382,989,259.00	$ 256,231,298.00	$ 126,757,961.00	49.47%

IBETTE GUERRERO SEÑAS
GERENTE

FRANCISCO HERNANDEZ CABARCAS
CONTADOR TP 124209 - T

LUIS CARLOS RUMANEZ POSADA
CONTRALOR
TP 251.736 - T

Ver Certificación Estados Financieros a corte marzo 31 de 2025.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI

VIGILADO Supersalud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI
NIT. 806.007.801 - 9
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS
CIFRAS EN PESOS

		A MARZO 30 DE 2025	A MARZO 30 DE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	INGRESOS				
43	**VENTA DE SERVICIOS**	**$ 1,707,092,538.00**	**$ 1,097,946,106.00**	**$ 609,146,432.00**	**55.48%**
4312	VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	$ 1,707,092,538.00	$ 1,097,946,106.00	$ 609,146,432.00	55.48%
4390	OTROS SERVICIOS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
4395	DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
	COSTO DE VENTAS				
6	**COSTO DE VENTA DE SERVICIOS**	**$ 436,998,006.20**	**$ 569,015,299.00**	**-$ 132,017,292.80**	**-23.20%**
6310	COSTO PRESTACION SERVICIO DE SALUD	$ 436,998,006.20	$ 569,015,299.00	-$ 132,017,292.80	-23.20%
	UTILIDAD BRUTA	**$ 1,270,094,531.80**	**$ 528,930,807.00**	**$ 741,163,724.80**	**140.12%**
	GASTOS				
51	**DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN**	**$ 333,800,295.10**	**$ 410,847,057.00**	**-$ 77,046,771.90**	**-18.75%**
5101	SUELDOS Y SALARIOS	$ 106,446,886.74	$ 108,105,537.00	-$ 1,658,671.26	-1.53%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	$ 33,008,771.00	$ 24,891,945.00	$ 8,117,826.00	32.61%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	$ 6,520,700.00	$ 4,603,197.00	$ 1,917,503.00	41.66%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	$ 30,879,132.36	$ 51,859,113.00	-$ 20,979,980.64	-40.45%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	$ 7,538,328.00	$ 11,411,438.00	-$ 3,873,110.00	-33.94%
5111	GASTOS GENERALES	$ 149,405,488.00	$ 172,995,021.00	-$ 23,589,533.00	-13.64%
5120	IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES Y TASAS	$ 0.00	$ 36,981,806.00	-$ 36,981,806.00	N.A.
53	**DETERIORO, DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, PROVISION**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**N.A.**
5347	DETERIORO DE CARTERA	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
5360	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACION	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
5369	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
56	**ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**N.A.**
5613	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
	RESULTADO OPERACIONAL	**$ 936,294,246.70**	**$ 118,083,750.00**	**$ 818,210,496.70**	**692.91%**
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**$ 373,747,351.00**	**$ 0.00**	**$ 373,747,351.00**	**N.A.**
4430	SUBVENCIONES	$ 373,747,351.00	$ 0.00	$ 373,747,351.00	N.A.
48	**OTROS INGRESOS**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**N.A.**
4802	FINANCIEROS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
4830	REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
56	**DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**N.A.**
5615	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
58	**OTROS GASTOS**	**$ 498,684,534.00**	**$ 0.00**	**$ 498,684,534.00**	**N.A.**
5802	COMISIONES	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
5804	FINANCIEROS	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	N.A.
5890	GASTOS DIVERSOS	$ 498,684,534.00	$ 0.00	$ 498,684,534.00	N.A.
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ 811,357,063.70**	**$ 118,083,750.00**	**$ 693,273,313.70**	**587.10%**

BETTE GUERRERO SEÑAS
GERENTE

FRANCISCO HERNANDEZ CABARCAS
CONTADOR TP 124209 - T

LUIS CARLOS HUMANEZ POSADA
CONTRALOR
TP 251.738 - T

Ver Certificación Estados Financieros a corte marzo 31 de 2025.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar ycomo puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia delevento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a serimplementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico delContrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia eltratamiento	Fecha estimada en que se completael tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza elmonitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Operacional	No contar con el registro presupuestal	Extensión del plazo, nojecución del contrato	1	5	6	Alto	Contratante	Elaborar y solicitar el registro presupuestal.	1	1	2	Bajo	No	Área de presupuesto	JULIO 2022	JULIO 2022	Solicitud de registro presupuestal	Durante la elaboraciónde contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos e ineficiencias ensuministro de los bienes	Incumplimiento del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Requerir al proponente para que justifique las demoras enla prestación del servicio	1	1	3	Bajo	No	Supervisor	JULIO 2022	Hasta la ejecución y liquidación del contrato	Revisión constante de lejecución del contrato	Durante la duración delcontrato

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No presentación de las garantías y pólizas exigidas para la ejecución del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para que entregue las garantías y pólizas; para su aprobación	1	2	3	Bajo	No	Supervisor, Asesor Jurídico	JULIO 2022	JULIO 2022	Proyectando acta de aprobación de la póliza	En la etapa de perfeccionamiento delcontrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Escasez en el suministro del bien contratado requerido para el cumplimiento del objeto contractual.	Incumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Se requiere al contratista para que suministre los materiales de formaciónen la oportunidad pactada	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	JULIO 2022	Hasta la ejecución total del contrato	Con verificación constante de laejecución contractual	Durante la duración del contrato

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA JURIDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

7	Específico	Externo	Planeación	Económico	Reajustes imprevistos en el costo de materiales con precios no regulados por el gobierno	Riesgo que asume el contratista				Bajo	Contratista	Se requiere al contratista para que preste el servicio con oportunidad				Bajo		Supervisor del contrato	44743	Hasta la ejecución del contrato	Revisión y atención del sector económico y de la información que suministre el contratista.	Durante la duración del contrato	
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en planeación y logística para la disposición oportuna de los trabajos, equipos y prestación del servicio.	Incumplimiento del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Se requiere al contratista para que suministre los materiales de formación en la oportunidad pactada.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	44743	Hasta la ejecución total del contrato	Revisión constante de la ejecución del contrato	Durante la duración del contrato	

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.